



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00581002- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología donde solicita la designación de Tutores Estudiantes Avanzadas/os en el marco de las acciones del Programa de Acompañamiento a las Trayectorias Estudiantiles dependiente del Área de Inclusión Estudiantil a los Estudios Superiores de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que, en el orden 09 del expediente de referencia, se presenta la nota de la Directora de la Escuela de Bibliotecología solicitando la designación de Sebastián Andrés Lucero y Mónica Fernanda Perez como Tutoras Egresadas, que participarán de acciones de seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes fortaleciendo los procesos de acceso y permanencia a las carreras de grado;

Que, en el orden 6, se eleva el acta de convocatoria elaborada por la Comisión Evaluadora;

Que el Área de Inclusión Estudiantil a los Estudios Superiores acompaña y eleva las siguientes actuaciones;

Que Secretaría Académica solicita la utilización de fondos correspondientes al "*Componente A.6. Puesta en marcha o consolidación de proyectos de tutorías y/o apoyo pedagógico*" del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN), en concepto de beca para las egresadas antes detalladas;

Por ello;

LA DECANA

de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a LUCERO, Sebastián Andrés, DNI 30.309.592, como Tutor Estudiante Becario del

Programa de Acompañamiento a las Trayectorias Estudiantiles de la Escuela de Bibliotecología desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022. Monto total pesos cincuenta mil (\$50.000), que será abonado en cinco (5) cuotas mensuales de diez mil pesos (\$10.000).

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a PÉREZ, Mónica Fernanda, DNI 32280324, como Tutora Estudiante Becaria del Programa de Acompañamiento a las Trayectorias Estudiantiles de la Escuela de Bibliotecología desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022. Monto total pesos cincuenta mil (\$50.000), que será abonado en cinco (5) cuotas mensuales de diez mil pesos (\$10.000).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Escuela de Bibliotecología, al Área Personal y Sueldo, al Área Económica-Financiera y archívese.

drb